	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**GA-JEADA-FR-260**
	FORMATO PUBLICACIÓN PROCESOS ACOFA	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**02-12-2024**

FECHA:	**09/11/2026**
No. CONTRATO:	4600272352
CONTRATISTA:	WORLD BUSINESS AEROSPACE, INC
OBJETO:	SERVICIOS DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, SHOTPEENING, GLASS BEAD PEENIN, OVERHAUL Y/O EXCHANGE DE REPUESTOS COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS PARA AERONAVES FAC
PRESUPUESTO PLAN DE ADQUISICIONES:	$ 1.110.000.000,00
CONSIDERACIONES LEGALES:	***Ley aplicable a la contratación:*** Los contratos suscritos por medio de la Dirección Agencia de Compras FAC (ACOFA) se regirán por las reglas del país donde se hayan suscrito, que para el caso en mención corresponden a la Ley de la Florida, lo anterior de acuerdo con lo establecido en: • Tratado sobre Derecho Civil Internacional y Derecho Comercial Internacional celebrado en Montevideo (1888-1889), al cual se adhirió Colombia mediante la ley 40 de 1933, y que consagra el principio de que los contratos se rigen por la ley de la ejecución. • Artículo 13 inciso segundo de la ley 80 de 1993, señala que *"Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia".* • Sentencia C- 249 de 2004, la cual ratifica el hecho que los contratos celebrados en el exterior pueden someter su ejecución a las reglas donde se hayan suscrito a menos que deban cumplirse en Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que igualmente determina el régimen aplicable a los contratos ejecutados en el exterior. ***Acuerdo de confidencialidad:*** Dentro de las cláusulas del contrato suscrito entre ACOFA y la empresa contratista, se establece el acuerdo comercial de confidencialidad de la siguiente manera: "*Confidentiality. Each Party agrees it will not disclose any information or documents exchanged pursuant to this Agreement (the "Confidential Information") to any third parties, unless such disclosure is required to comply with applicable federal, state, or local law, regulation, or a valid order issued*

	by a court or governmental agency of competent jurisdiction, in which case the disclosing Party must inform the other Party of such requirement in writing. Furthermore, if either Party is legally required to disclose Confidential Information, the disclosing Party agrees to use its best efforts to require that the recipient of such Confidential Information maintain the Confidential Information's confidentiality. Without limiting the generality of the foregoing, Confidential Information shall include the terms of this Agreement and the identity of any intermediaries involved in the performance of this Agreement. The obligation of confidentiality shall not terminate upon the termination of this Agreement or any Order, but will survive as long as such Confidential Information does not become public or clearly obsolete". Esta disposición de confidencialidad inmersa en el contrato suscrito por ACOFA y la empresa contratista, se encuentra establecida en los Estatutos de la Florida, numeral 542.335, la cual se incluye para proteger información comercial confidencial valiosa que se comunica durante la relación contractual y cualquier información comercial confidencial dentro de los contratos mismos. De acuerdo con la ley de Florida, una violación de la disposición de confidencialidad podría dar lugar a una orden judicial contra el Estado Colombiano y la Dirección Agencia de Compras FAC (ACOFA). **Por lo anterior y en cumplimiento de lo pactado en los contratos suscritos a través de la Dirección Agencia de Compras FAC (ACOFA), la Fuerza Aeroespacial Colombiana se abstendrá de revelar información de los anexos, información, acuerdos, actividades, documentación y, en general, todos los antecedentes y materias que se vinculen con el mismo, esta información tendrá el carácter de reservado, por tener ACOFA la obligación legal de no divulgarlo ni revelar información contractual a terceros ajenos al contrato, salvo a las personas que por razón de sus funciones los dispongan.** **La Fuerza Aeroespacial Colombiana recibirá solicitudes particulares del personal que requiera información del contrato y cuente con la justificación legal acceder a la misma.**